III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

125 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que la presidenta de esta Mancomunidad ha dictado decreto 2022-0334, firmado electrónicamente el 1 de diciembre de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. —Aprobar las bases específicas por las que se regirán los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, aprobadas en la Mesa General de Negociación el 28 de noviembre de 2022, en los términos de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se incorporan como anexos al presente decreto.

Segundo.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la publicación de las bases específicas de forma íntegra en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla y en la sede electrónica http://ssmejoradavelilla.sedelectronica.es . El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución a la representante de los y las trabajadores/as.

ANEXO I

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, categoría de auxiliar administrativo personal laboral, una (1) plaza, mediante concurso de méritos (D. A. 6.ª Ley 20/2021)

ANEXO II

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, categoría de mediador/a/a intercultural personal laboral, una (1) plaza, mediante concurso de méritos (D. A. 6ª Ley 20/2021)

ANEXO III

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, categoría de psicólogo/a personal laboral, una (1) plaza, mediante concurso de méritos (D. A. 6.ª Ley 20/2021)

ANEXO IV

Bases específicas que regulan el proceso para la estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, categoría de trabajador/a social personal laboral, tres (3) plazas, mediante concurso de méritos (D. A. 6.ª Ley 20/2021)

Mejorada del Campo, a 1 de diciembre de 2022.—La presidenta, Isabel M. Sánchez Olmedo.

(02/23.519/22)

BOCM-20221221-125